



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS MEBAR

SUCOE-GUCOE - 13.0

Barranquilla, 06 de agosto de 2026

Señor (a)
Anónimo
123@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a PQR2S No. 943382-20260721

En atención al asunto de la referencia, mediante el cual se puso en conocimiento del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, a través del canal institucional Web Pública PQRS, una comunicación radicada el día 21 de julio de la presente anualidad, en la que se manifiesta lo siguiente:

"EL REGLAMENTO DE INSIGNIAS Y CONDECORACIONES INDICA QUE EL TARJETERO DEBE LLEVAR 'NOMBRE Y APELLIDO'. CREO QUE EN EL PERFIL DE RED SOCIAL DE LA UNIFORMADA NO CUMPLE CON LO ORDENADO. [HTTPS://WWW.INSTAGRAM.COM/ANDREAJIMENAGT?IGSH=CZNLBJR2NJVICGHS](https://www.instagram.com/andreaajimenagt?igsh=CZNLBJR2NJVICGHS) ¿RAYA CON UNA CONDUCTA DISCIPLINABLE?"

De conformidad con lo anterior y encontrándonos dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez conocida la queja, se activaron los protocolos institucionales previstos para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, procediéndose a su recepción, análisis y evaluación en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 04122 del 5 de diciembre de 2024, instancia competente para determinar las acciones administrativas que correspondan.

En desarrollo de las actuaciones adelantadas y en ejercicio de la facultad oficiosa de verificación, se realizaron las actividades necesarias para establecer las circunstancias expuestas por el ciudadano, con el propósito de determinar si los hechos descritos podrían constituir una afectación a la imagen institucional o configurar una conducta con relevancia disciplinaria, administrativa o penal.

Como resultado de dicha verificación, se efectuó un llamado de atención preventivo a la funcionaria mediante el respectivo formulario de seguimiento, orientado a fortalecer el cumplimiento de los lineamientos institucionales relacionados con la adecuada presentación e identificación del personal en escenarios públicos y digitales, así como al correcto uso de las redes sociales por parte de los integrantes de la Institución.

Es importante precisar que las actuaciones adelantadas tuvieron un carácter preventivo y pedagógico, encaminadas a reforzar el conocimiento y observancia de la normativa institucional

vigente. En consecuencia, de acuerdo con los elementos de juicio obtenidos durante la verificación, no se evidenciaron, hasta el momento, circunstancias que permitieran establecer la existencia de una conducta disciplinaria atribuible a la funcionaria por los hechos objeto de la presente queja, sin perjuicio de las actuaciones que puedan adelantarse en caso de conocerse nuevos elementos de prueba o información adicional.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Moises Daniel Bacca Pacheco
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Emisora
Cédula: 72282031
Dependencia: Grupo Comunicaciones Estrategicas Mebar
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: moises.bacca@correo.policia.gov.co
6/08/2026 5:21:41 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 06 de agosto de 2026

Señor(a)
ANONIMO
123@gmail.com
Barranquilla

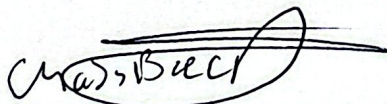
Asunto: Notificación por aviso PQR2S No. 943382-20260721

El suscrito jefe de la oficina de Comunicaciones Estratégicas (E) de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-121875-MEBAR, de fecha 06 de agosto de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 943382-20260721, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 06 de agosto de 2026 a las 17:45 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Subintendente **MOISES DANIEL BACCA PACHECO**
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas MEBAR

Elaborado por: SI. Alicia Fábregas
Revisado por: SI. Moisés Bacca
Fecha elaboración: 06/08/2026
Ubicación: Disco D/ 2026

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

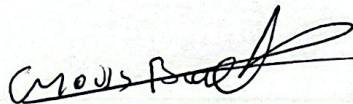
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla, 6 de agosto de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito quejoso anónimo Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario, por cuanto la información de contacto registrada en la plataforma no permite su ubicación efectiva, al evidenciarse que los datos suministrados no son válidos o resultan insuficientes para tal fin, que no aporte ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE



Si. Moises Daniel Bacca Pacheco

Elaborado por: Si. Alicia Fábregas
Revisado por: Si. Moisés Bacca
Fecha elaboración: 06/08/2026
Ubicación: Disco D/ 2026